

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios

OFICIO CIRCULAR IF/Nº 23

ANT.: 1) Presentación Nº 6379 de fecha 24 de abril de 2025, de la Superintendencia de Seguridad Social.
2) Presentación Nº 5197 de fecha 3 de abril de 2025, de la Superintendencia de Seguridad Social.

MAT.: Informa a las isapres sobre suspensiones aplicadas a profesionales de la salud para la emisión de licencias médicas.

SANTIAGO 12 JUN 2025

DE : INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Esta Superintendencia ha sido requerida mediante los ANT.) 1 y 2 por parte de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), para que se ponga en conocimiento de los médicos contralores de las distintas isapres el resultado de acciones judiciales contra profesionales de la salud por el delito de emisión falsificada de licencias médicas.

Se remite esta información con el objetivo de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto, refiriéndose a la inhabilitación temporal para la emisión de licencias médicas electrónicas o en formulario papel, para los siguientes profesionales de la salud durante el plazo que a continuación se señala:

NOMBRE PROFESIONAL	CEDULA IDENTIDAD	PERIODO DE SUSPENSION
		541 días desde el 6 de marzo de 2025 al 28 de agosto de 2026, inclusive.
		470 días desde el 21 de abril de 2025 al 04 de agosto de 2026, inclusive.

En virtud de lo expuesto, se solicita a las isapres que actúen con diligencia para garantizar el cumplimiento de la medida de suspensión.

Saluda atentamente,


OSVALDO VARAS SCHUDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

SAQ/NSH/CCS

DISTRIBUCIÓN:

- Gerentes Generales de Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios
- Oficina de Partes